



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de mayo de 2021

DETEREL 460/2021.

A la : Comisión Permanente de Cultura

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución que reconoce al doctor Marcio Veloz Maggiolo por su fecunda y prolífera producción literaria, antropológica, arqueológica, periodística, magisterial, diplomática, científica y cultural en la República Dominicana

Ref. : **Exp. 00602.**

Condición : informe con redacción alterna.

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a Marcio Veloz Maggiolo, por su trayectoria y producción bibliográfica e intelectual.

Este proyecto fue presentado por el señor **Alexis Victoria Yeb**, Senador de la República, provincia de María Trinidad Sánchez.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo **93** de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Facultad Senatorial:

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmante Legal

1. La Constitución de la República;
2. El Reglamento del Senado de la República.

Análisis de contenido

En lo relativo a la resolución objeto de estudios, el reconocimiento a Marcio Veloz Maggiolo ya ha sido conocido y aprobado por el Senado, presentado por el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa y marcado con la iniciativa 00827-2018-SLO-SE. Esta fue depositada el 4/10/2018. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/10/2018. Tomada en Consideración el 10/10/2018. Enviada a Comisión el 10/10/2018. Informe de Comisión Firmado el 11/12/2018. En Agenda el 11/12/2018. Informe Leído con Modificaciones el 11/12/2018. En Agenda el 22/1/2019. Aprobada en Única con Modificaciones el 22/1/2019. En Transcripción Legislativa el 23/1/2019. En Auditoría Legislativa el 23/1/2019. Devuelto a Transcripción Legislativa el 25/1/2019. En Auditoría Legislativa el 28/1/2019. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 29/1/2019. Remitido a Archivo y Correspondencia el 11/2/2019. Despachada el 12/2/2019.

A partir de ello y dado que el Senado de la República ya aprobó una resolución en este sentido, lo adecuado es que no se apruebe una segunda resolución, y, en caso de que no se haya entregado, proceder a la entrega de la misma, con las formalidades de lugar.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución sugiera al proponente el retiro de la iniciativa.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director.